



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-027/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 401/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1606/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 530/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 401/2024, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, a la firma SCAVONE HERMANOS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 401/2024, en fecha 09 de diciembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 30 de abril de 2025, la firma SCAVONE HERMANOS S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 30/06/2026 y ampliación de monto de los ítems N° 53, N° 118, N° 127, N° 133, N° 163, N° 164, N° 165, N° 169, N° 175, N° 176 y N° 200 del Contrato N° 401/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 279/2025, de fecha 09 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000279, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 30 de junio de 2026 y ampliación del monto del 20% de los ítems N° 53, N° 118, N° 127, N° 133, N° 163, N° 164, N° 165, N° 169, N° 175, N° 176, y N° 200 del Contrato N° 401/2024, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-027/2025

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, manifestando que: “... tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo... ”;

Que, por Providencia, de fecha 26 de junio de 2025, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 401/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 329/2025, de fecha 02 de agosto de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: “...Por tanto, en atención a lo expuesto precedentemente, consideramos que resulta viable conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20% de los ítems N° 53, N° 118, N° 127, N° 133, N° 163, N° 164, N° 165, N° 169, N° 175, N° 176 y N° 200, del Contrato N° 401/2024, suscripto con la firma SCAVONE HERMANOS S.A. en el marco de la LPN - SBE N° 56/23 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS –SOLPED N° 1130000331”- ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato... ”;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 05 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025, la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 490/2025, de fecha 05 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 401/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000032495/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-027/2025

de G. 957.524.260.- (Guaraníes novecientos cincuenta y siete millones quinientos veinte y cuatro mil doscientos sesenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3327/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 401/2024, de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 26 de junio de 2025; y del Memorando DOP/DCS/N° 530/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 401/2024, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 401/2024, permanezcan invariables.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2025 de fecha 19 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-027/2025

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LPN – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”

A- EXTENSIÓN DE VIGENCIA:

FIRMA	CONTRATO N°	EXTENSION DE VIGENCIA
SCAVONE HERMANOS S.A.	401/2024	30/06/2026

A- AMPLIACIÓN DE MONTO:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
53	51161630-006	1332	10000121	CLORFENIRAMINA MALEATO COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.250.000	ANALER	PARAGUAY	320	400.000.000	250.000	80.000.000
118	51181608-001	1230	10000295	LEVOTIROXINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.920.000	T4 100	PARAGUAY	424	814.080.000	384.000	162.816.000
127	51142205-002	1097	10000309	MEPERIDINA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	1.800	MEPERDOL	PARAGUAY	18.266	32.878.800	360	6.575.760
133	51101603-001	1045	10000322	METRONIDAZOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	325.000	METROSOL 500	PARAGUAY	755	245.375.000	65.000	49.075.000
163	51181713-002	1080	10000383	PREDNISONA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	352.000	PREDNICORT 5	PARAGUAY	790	278.080.000	70.400	55.616.000
164	51181713-003	543	10000384	PREDNISONA JARABE	Unidad	FRASCO	26.000	PREDNICORT 5	PARAGUAY	10.000	260.000.000	5.200	52.000.000
165	51181713-002	1079	10000385	PREDNISONA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	330.000	PREDNICORT 50	PARAGUAY	985	325.050.000	66.000	65.010.000
169	51141722-002	10694	10000394	QUETIAPINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	360.000	QUETIAPIN 100	PARAGUAY	4.750	1.710.000.000	72.000	342.000.000
175	51101811-010	10006	10000411	SERTACONAZOL CREMA	Unidad	TUBO	9.250	FEM MUJER	PARAGUAY	25.950	240.037.500	1.850	48.007.500
176	51101809-002	9438	10000412	SERTACONAZOL OVULO	Unidad	UNIDAD	5.000	FEM MUJER	PARAGUAY	40.624	203.120.000	1.000	40.624.000
200	51191905-020	1475	10000463	VITAMINA A CAPSULA	Unidad	UNIDAD	300.000	VITASAN A	PARAGUAY	930	279.000.000	60.000	55.800.000
													957.524.260

MONTO TOTAL A AMPLIAR SON GS. 957.524.260.- (GUARAÑÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA. IVA INCLUIDO.-)

[Handwritten signature]

[Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Abog. Pablo Olmedo]

[Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Abg. Jaime Caballero, Gerencia de Abastecimiento y Logística]

[Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Gerencia de Contrataciones]

[Stamp: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Gerencia de Contrataciones]